



DIDECO N° 153

DECRETO ALCALDICIO N° 001171
LITUECHE, 31 de agosto del 2017.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que esta la necesidad de contratar los servicios de un grupo Folclórico para el Acto de inauguración de Ramada Oficial y Acto de Fiestas Patrias 2017
- El Decreto N° 1571 de fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 127 de la sesión ordinaria N°144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 326 de fecha 29 de agosto del 2017.
- Cuando se trata de adquisiciones inferiores a 10 utm, y que privilegia materia de alto impacto social.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Su ministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art 10°, Número 7, Letra n).El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada Últimamente.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO los servicios de grupo Folclórico "Raíces de Nuestra Tierra", entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Eladio del Carmen Morí Donoso RUT: 9.948.424-1, para Actuación en Inauguración de Ramada Oficial el día 16 de septiembre de 2017 y en Acto Oficial para el día 18 de septiembre del 2017.
2. **GIRESE** la orden de compra a Don Eladio del Carmen Morí Donoso, Rut 9.948.424-1, por la suma de \$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos) Impuesto incluido.
3. **ESTABLESCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por el departamento Desarrollo Comunitario
4. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
5. **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato al presupuesto municipal, Actividades Municipales "servicios de producción y desarrollo de eventos"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

Laura Uribe Silva
Secretario Municipal

René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PV/V/prp
Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo DIDECO